



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL
CIRCUITO DE SINCELEJO-SUCRE

Veintitrés (23) de enero dos mil veinte (2020)

Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicación N° 70001-33-33-009-2018-00168-00
Demandante: CARLOS ARTURO DONNEYS TABARES
Demandado: NACIÓN - MIN. DEFENSA – ARMADA NACIONAL

Asunto: Fecha audiencia de alegaciones y juzgamiento

Revisado el expediente se observa, que se allegaron las pruebas (f.85-121) solicitadas en audiencia inicial de fecha 05 de noviembre de 2019 (f.71-72), por lo que se correrá traslado de las mismas a las partes y fijará fecha para realizar la audiencia de alegaciones y juzgamiento (art. 182 Ley 1437 de 2011):

En consecuencia se RESUELVE:

PRIMERO: Córrese traslado a las partes por el término de tres (03) días, de las pruebas aportadas.

SEGUNDO: Convóquese a las partes para llevar a cabo la Audiencia de Alegaciones y Juzgamiento, para el día doce (12) de marzo de 2020 a las 10:40 am.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SILVIA ROSA ESCUDERO BARBOZA
Juez

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
SINCELEJO-SUCRE

Por anotación en ESTADO No _____, notifico a las partes de la providencia anterior, hoy ____ de _____ de 2020, a las 8:00 a.m.

LA SECRETARIA